

Los ejercicios y programas de la oposición son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

Gerona, 3 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.130-E.

**10800** RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del día de hoy, se publican convocatoria y bases para proveer en propiedad una plaza de Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante concurso-oposición entre los que estén en posesión del título de Aparejador o Arquitecto Técnico.

La retribución de la plaza, con coeficiente 3,8, será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas y dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas, que serán satisfechas por los opositores al presentar las instancias.

Los ejercicios y programas del concurso-oposición son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

Gerona, 8 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.156-E.

**10801** RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente a la convocatoria para provisión mediante concurso-oposición de la plaza vacante de Doctor Arquitecto.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 8 del actual, acordó la provisión en propiedad de la plaza vacante de Doctor Arquitecto, mediante concurso-oposición, estando dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios, indemnización de residencia y demás emolumentos legales.

Las bases por las que se regirá el concurso-oposición se publican en el «Boletín Oficial de Melilla» número 2.331, de fecha 25 de los corrientes.

Las instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, solicitando tomar parte en el expresado concurso-oposición y debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 30 de marzo de 1976.—El Secretario.—3.219-E.

**10802** RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.

Habiendo finalizado el día 8 de los corrientes el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición para provisión en propiedad de tres plazas vacantes de Técnicos de Administración General, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la citada oposición.

*Admitidos*

1. Don Juan Requena Cabo.
2. Don Antonio José Cabo Tuero.
3. Don José Antonio Jiménez Villoslada.
4. Don Eduardo León Asensio.
5. Don Carlos Antonio Carmona Rodriguez.
6. Don Melitón Fernández Maese.
7. Don Angel Rafael Fernández Mena.
8. Don Jaime Ovílo Cuéllar.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si durante el expresado plazo no se produjera ninguna reclamación contra la lista provisional, ésta quedará elevada a definitiva.

Melilla, 12 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.238-E.

**10803** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Laguna referente a la oposición para proveer en propiedad cuatro plazas de Técnicos de la Administración General de esta Corporación.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de la Administración General de esta Corporación:

*Admitidos*

- D.ª María Isabel López Salvador.
- D. Juan A. Blarena Castro.
- D.ª Angela Carmen Hernández Sánchez.
- D. Francisco Plata Medina.
- D. José Tomás de San Segundo Cerviá.
- D.ª Nidia María Reyes Hernández.
- D. Juan José Delgado Montero.
- D. Juan Gutiérrez Pérez.
- D. José Luis Bernardo Correa.
- D. Manuel González Alvarez.
- D.ª Lidia Zeneida Martín Felipe.
- D. Federico González de Aledo Bravo de Laguna.
- D. José Javier Torres Lana.
- D. Alonso Lecouna Ravina.
- D.ª María Candelaria Sánchez Peraza.
- D.ª Remedios Toral Velázquez.
- D. Jesús Alvarez Pedreira.
- D. Benjamín López Trujillo.
- D.ª Josefa Hernández Rodríguez.
- D. Fernando Thomé de Guezala.
- D. Ramón Emilio Gutiérrez de Salamanca Rojas.
- D. Angel Luis Guimerá Ravina.
- D. Francisco González Fernandez.
- D. Francisco Alijo Moyano, y
- D. José Luis Pérez Suárez.

*Excluidos*

Don Joaquín Valle Benítez, por no reunir la instancia los requisitos que señala la base tercera de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

San Cristóbal de la Laguna, 23 de abril de 1976.—El Secretario.—3.432-E.

**10804** RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes por la que se convoca oposición libre para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General de la plantilla de personal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de 6 de mayo de 1976, publica la convocatoria para proveer, por oposición libre, dos plazas de Técnicos de Administración General y de las vacantes de esta clase que pudieran producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, y se presentarán, bien en el Registro General de ésta o en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos al presentar la instancia.

San Sebastián de los Reyes, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde.—4.346-E.

**10805** RESOLUCION del Ayuntamiento de Seo de Urgel (Lérida) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para proveer plazas de Auxiliares de la Administración General.

En expediente instruido por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliar de la Administración General, se ha dictado la correspondiente resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las correspondientes pruebas de selección.

Admitidos a la oposición para proveer plazas de Auxiliares de la Administración General:

1. Besolí Bosch, María Teresa.
2. Buchaca Martí, Carmen.
3. Giraut Vidal, Rosario.

*Excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público, advirtiendo que la expresada lista podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Caso de no formularse reclamaciones durante el referido plazo, la expresada lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Seo de Urgel, 12 de abril de 1976.—El Alcalde, José María Galindo.—3.221-E.

**10806** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria y programa que han de regir para la provisión mediante oposición libre, de una plaza de Técnico medio de Administración Especial.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 91, de fecha 21 de los corrientes publica convocatoria y programa que han de regir para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico medio de Administración Especial, con título de Aparejador o Arquitecto Técnico, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente retributivo multiplicador 3,8, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que señala la legislación, vigente, entre españoles en edad comprendida entre los dieciocho y aquella que no exceda de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad. Los aspirantes femeninos, además, haber prestado el Servicio Social o justificante de estar exentos del mismo. El pago de derechos de examen es de 800 pesetas, y el plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente extracto en el

«Boletín Oficial del Estado», siendo el cargo incompatible con cualquier otro del Estado, provincia o Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de abril de 1976.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.—3.333-E.

**10807** *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas» número 69, del 24 de los corrientes, se insertan las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General de este excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, encuadradas en el subgrupo de Técnicos de Administración General.

Las plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4,0, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Para poder tomar parte en esta oposición se requiere hallarse en posesión de los títulos de Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario Mercantil, y deberán reunir los requisitos restantes especificados en la convocatoria publicada en el citado Boletín de 24 de los corrientes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1976.—El Presidente.—3.239-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10808** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Martínez Vicente y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 16 de febrero de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.571, promovido por don Emilio Martínez Vicente y otros sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que acogiendo la excepción procesal formulada por el representante de la Administración demandada, frente a las pretensiones en este proceso deducidas por don Emilio Martínez Vicente, don Emilio Rivera Guirao y don Vicente Montoro Boades, en su propio nombre y representación, sobre coeficiente asignable a los mismos, componentes en la actualidad del Cuerpo General Administrativo, debemos declarar y declaramos que procede acordar la inadmisibilidad del presente recurso contencioso. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**10809** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sanabria Fernández.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 4 de diciembre de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.628, promovido

por don Manuel Sanabria Fernández, sobre señalamiento de coeficiente para cómputo de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que estimando el motivo de inadmisibilidad aducido por el Abogado del Estado en su contestación a la demanda, declaramos inadmisibile el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sanabria Fernández, funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, contra la Resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública, Presidencia del Gobierno, que denegó su solicitud, fecha 10 de diciembre de 1969, sobre señalamiento de coeficiente base multiplicador de haberes; y no hacemos expresa condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...

**10810** *RESOLUCION de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen León López.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 11 de febrero de 1976, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.698, promovido por doña María del Carmen León López, sobre revisión de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que se rechaza la causa de inadmisibilidad del recurso formulada por la Abogacía del Estado; y en cuanto al fondo del mismo, se desestima la pretensión en él deducida por doña María del Carmen León López, funcionario del Cuerpo General Administrativo, en su propio nombre y representación, frente a la desestimación por la Administración de lo por ella pretendido, respecto a elevación del coeficiente que le ha sido asignado, por encontrarse ajustados a derecho los acuerdos de que se trata. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 26 de marzo de 1976.—El Subsecretario, Sabino Fernández Campo.

Excmos. Sres. ...